



CONVOCATORIA RADAR ESCÉNICAS

CREADORES SUB 30

Bases y condiciones

CONVOCATORIA ABIERTA CICLO “RADAR” ESCÉNICAS

Bases y condiciones

I. CONSIDERACIONES GENERALES

El Centro Cultural Recoleta (en adelante “CCR”), dependiente de la Subsecretaría de Políticas Culturales y Nuevas Audiencias del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires, se propone como un lugar donde l@s jóvenes se encuentran. Descubrir, crear, investigar, pensar y sentir. Un radar de movimientos culturales y artísticos. Un lugar donde los jóvenes dicen y la ciudad los escucha. Un escenario de las más diversas y disruptivas formas de expresar.

II. MARCO CONCEPTUAL

“Radar” es un ciclo anual que apunta a visibilizar y potenciar el trabajo de los jóvenes creadores sub30 en distintas disciplinas: Artes visuales, Artes escénicas, Música, Cine y Literatura.

En este ámbito, el CCR convoca a artistas y gestores culturales de entre 18 a 30 años de edad a presentar propuestas dentro del marco de las disciplinas antes mencionadas. La selección de propuestas presentadas formará parte de la programación 2017 del CCR que tendrá lugar a partir de marzo en los distintos espacios del Centro Cultural.

Radar escénicas es un ciclo de funciones de teatro y danza que tiene frecuencia semanal y se desarrolla entre marzo y noviembre de cada año.

III. DE LOS PARTICIPANTES

La presente convocatoria está dirigida a directores o coreógrafos. Todos los participantes deberán ser argentinos nativos o naturalizados, o extranjeros que acrediten su residencia efectiva en el país mediante la presentación de Documento Nacional de Identidad emitido por la Nación Argentina.

Deberán tener entre 18 y 30 años de edad al 15 de noviembre de 2016 inclusive.

En el caso de tratarse de un equipo de dirección, todos los miembros deberán cumplir con los requisitos antes mencionados.

Se excluye la participación de toda persona directamente vinculada al Comité de Selección, entendiéndose por tales a cónyuges, concubinos, familiares consanguíneos hasta el segundo grado y quienes mantengan con ellos una relación laboral. Si alguno de los integrantes no cumple con este requisito, se descalificará al proyecto en su totalidad.

A los intérpretes y autores de los proyectos seleccionados no les serán exigibles los requisitos antes indicados.

Cada participante podrá postular a través de un único proyecto en la convocatoria de Radar Escénicas. Cada participante también podrá participar en cualquiera de las otras convocatorias del Ciclo Radar (Artes visuales, Cine, Música y Literatura).

IV. DE LAS PROPUESTAS

Podrán presentarse proyectos de teatro, danza, o multidisciplinares. A efectos de su consideración por parte del Comité de Selección, se deberá presentar una descripción del proyecto, síntesis argumental o conceptual, sinopsis reducida para material promocional, texto de la obra o detalle de la propuesta dramaturgica o coreográfica, con la extensión y requisitos previstos en el apartado VII.

V. DE LAS FUNCIONES EN EL CCR

Los proyectos seleccionados se estrenarán a partir de marzo de 2017 en el CCR. Cada obra realizará hasta 20 (veinte) funciones, y será programada con 2 (dos) funciones semanales. Los días y horarios de las funciones serán definidos por el CCR y comunicados al director con al menos dos meses de anticipación.

Las propuestas que resulten seleccionadas deberán adaptarse al espacio propuesto por CCR (sala "La Capilla", ver planos y rider disponible en la pestaña "Materiales Descargables" de la página web del CCR).

Asimismo, cada director/coreógrafo tendrá a su disposición el uso de la sala "La Capilla" para:

- 8 (ocho) ensayos de piso de 3 (tres) horas cada uno;
- 1 (un) ensayo de puesta de luces de 6 (seis) horas;
- 1 (un) ensayo general de 3 (tres) horas,

Los días y horarios de los ensayos serán definidos por el CCR y comunicados al director con dos meses de anticipación. Las propuestas que sean seleccionadas para realizar funciones en días de fin de semana deberán realizar su puesta de luces y ensayo general durante días de fin de semana.

El precio general de las entradas de las funciones del ciclo "Radar" en 2017 será de \$120 (pesos ciento veinte) con un beneficio de 2 por 1 para menores de 30 años.

La distribución de lo recaudado por la venta de entradas, una vez efectuadas las retenciones y deducciones que correspondan, será objeto de un acuerdo específico de bordereaux que establecerá un porcentaje del 80% para la compañía y un 20% para el CCR.

El CCR se ocupará además de realizar el material promocional (gráfico y digital) y de la prensa y difusión de las obras.

VI. DEL APOYO ECONÓMICO PARA LA PRODUCCIÓN

Cada propuesta seleccionada recibirá un apoyo económico de hasta \$125.000 (pesos ciento veinticinco mil) para la realización del proyecto.

El monto otorgado por el CCR para la realización del proyecto deberá ser justificado oportunamente a través de la presentación de facturas y comprobantes de gastos. La metodología de esta rendición se informará una vez finalizado el proceso de selección. El monto se otorgará en dos cuotas de \$62.500 (pesos sesenta y dos mil quinientos). El segundo pago quedará sujeto a la aprobación por parte del CCR de la rendición de cuentas y el progreso del proyecto.

VII. DE LA INSCRIPCIÓN

Las postulaciones se realizarán únicamente a través de la página web del CCR (<http://www.centroculturalrecoleta.org/>) desde las 00:01 del 17 de octubre hasta las 23:59h del 15 de noviembre de 2016.

Cada postulante deberá presentar:

1. Datos personales del director o coreógrafo: apellido y nombre, DNI (adjuntar copia digitalizada), edad, fecha de nacimiento, género, nacionalidad, CV (máximo 700 caracteres redactado en forma narrativa), correo electrónico, teléfono celular, teléfono alternativo, CUIT o CUIL, dirección postal, ciudad, provincia, código postal, barrio o municipio, nivel de estudios alcanzados, links a redes y fotografía (JPEG o PNG y hasta 2 MB). Si la obra tuviese más de un director se deberán indicar los datos personales de cada uno.
2. Datos personales del autor (si correspondiera): apellido y nombre, CV (máximo 700 caracteres redactado en forma narrativa). Si la obra tuviese más de un autor se deberán indicar los datos personales de cada uno.
3. Datos personales de los intérpretes y del resto del equipo (en caso de tenerlos definidos): apellido y nombre y breve CV de las personas que integran el elenco, o bien, el rol que desempeña en el caso del equipo artístico y técnico.

4. Descripción del proyecto: nombre de la obra/proyecto, género, síntesis conceptual (1.700 caracteres), sinopsis reducida para material promocional (250 caracteres), texto de la obra o detalle de la propuesta dramática o coreográfica (adjuntar archivo).
5. Propuesta estética: adjuntar imágenes de bocetos o referencias de vestuario y escenografía (hasta 10 imágenes en JPEG o PNG y hasta 2 MB).
6. Ficha técnica del proyecto: detalle de los recursos necesarios para su realización (equipamiento técnico mínimo, tipo y tamaño mínimo del espacio de exhibición, tamaño mínimo del espacio de guardado, tiempo estimado de montaje y desmontaje y toda otra información necesaria para la correcta evaluación de la viabilidad del proyecto). Máximo 1000 caracteres.
7. Presupuesto total y detallado: en el detalle se deberá indicar el rubro, la descripción y el costo de los bienes y servicios que se pretendan adquirir o contratar. Se deberá completar planilla modelo y adjuntarla.
8. Cronograma o plan de trabajo: desde el inicio del proyecto al estreno de la obra (el plazo total para su realización es de 60 días). Se deberá completar planilla modelo y adjuntarla.
9. Video registro de ensayo de hasta diez minutos (cámara fija sin editar con un fragmento del proyecto, sin necesidad de contar con vestuario, escenografía ni técnica). Se deberá presentar el link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña. Se aconseja una calidad HD 720p.
10. Breve explicación de por qué le interesa que su obra sea exhibida en el CCR y a qué tipo de público estará dirigida.
11. Video de obras anteriores (opcional). Se deberá presentar el link a un sitio web (Youtube, Vimeo u otro) donde poder visualizarlo. Si el link no es de acceso público, se deberá indicar la contraseña. Se aconseja una calidad HD 720p.
12. En caso de que el proyecto contemple la utilización de texto de un tercero se deberá adjuntar al formulario de inscripción la autorización del autor (ver carta modelo en la pestaña "Materiales descargables" de la página web del CCR) o bien el trámite de solicitud de autorización de obra en Argentores, en caso de no contar con la autorización propiamente dicha.

VIII. DE LA SELECCIÓN

Las propuestas serán evaluadas por un Comité de Selección integrado por Mercedes Halfon, Mariano Saba y Marina Sarmiento.

Será función del Comité de Selección definir hasta 3 (tres) proyectos de teatro, danza o multidisciplinarios. Se elegirán además 3 (tres) proyectos suplentes. En caso de que alguno de los seleccionados no pudiera o no estuviera en condiciones de hacer efectiva su participación, será reemplazado por un suplente. El Comité de Selección se reserva el derecho de elegir un número menor de obras sin dar lugar a reclamo alguno.

Como parte del proceso de pre-selección, el Comité podrá coordinar entrevistas previas con los participantes. La entrevista no implicará en ningún caso la selección del proyecto.

Los directores y/o coreógrafos seleccionados serán notificados a partir del 19 de diciembre de 2016 vía mail y teléfono al correo y números telefónicos consignados en la inscripción.

A posteriori serán contactados por el equipo del CCR para conocer la fecha en la que se estrenará la obra y dar inicio a las gestiones correspondientes para la realización del proyecto.

Será condición previa al estreno de las obras en el CCR la presentación por parte del director de la obra de:

1. Registro o autorización de obra en ARGENTORES, según corresponda;
2. Notificación a SADAIC en caso de usar música de terceros;
3. Inscripción de la cooperativa en la Asociación Argentina de Actores;
4. Información adicional sobre el equipo artístico técnico (datos personales, contacto, cv, etc);
5. Fotos de la obra en alta definición para material promocional y fotos de escena.

IX. DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y DIFUSIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los participantes declaran ser los autores de las obras o contar con la correspondiente autorización por parte del titular de los derechos de propiedad intelectual. De este modo eximen al CCR y al Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de cualquier responsabilidad que pudiese surgir del quebrantamiento de derechos de propiedad intelectual de terceros.

Con el objeto de dar difusión a los proyectos seleccionados y a las actividades del CCR en general, los participantes autorizan expresamente al CCR a usar y/o reproducir todo o parte del material e información que provean mediante su inscripción y participación en la presente, así como las imágenes y/o sonidos y/o filmaciones que de ellos se registren durante las funciones en el CCR, sin ningún tipo de compensación, pago y/o indemnización.

Todos los materiales que se realicen para la difusión del proyecto deberán llevar la leyenda "Producida con el apoyo del Centro Cultural Recoleta". Esto deberá ser indicado también en todos los festivales y eventos donde se presente la obra.

X. CONTROVERSIAS Y DOMICILIO LEGAL

La presentación de proyectos implica la aceptación sin reservas de estas Bases y Condiciones por parte de los participantes.

Los participantes y eventuales seleccionados se comprometen a solucionar amigablemente con el CCR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o ejecución de la presente invitación en cualquiera de sus etapas.

De no ser ello posible, los participantes y/o seleccionados se someten voluntariamente a la competencia de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiese corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial el CCR, fija domicilio legal en la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Uruguay 458 – Departamento Oficinas Judiciales y Cédulas.

XI. CRONOGRAMA GENERAL

A. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Apertura inscripción: 17 de octubre de 2016.
Cierre inscripción: 15 de noviembre de 2016.

B. SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Selección de proyectos: 16 de noviembre a 18 de diciembre de 2016.
Comunicación a seleccionados: a partir del 19 de diciembre de 2016.

C. FUNCIONES EN EL CCR

A partir de marzo de 2017.

El presente cronograma es tentativo y podrá ser modificado a criterio del CCR.